Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/18 de fecha 10 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-009/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 186/18, de fecha 03 de mayo de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del Informe Complementario N° 1 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 002-010/18, de fecha 10 de enero de 2018, entre otras cosas, se adjudicó la la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 5394/18, de fecha 26 de marzo de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizó observaciones al Informe de Evaluación Final de la licitación en cuestión, manifestanto cuanto sigue: *"...no es claro si la firma adjudicada ALDAMA & HIJOS S.A. posee o no registros en el SINARH..."*, y por consiguiente recomendando cuanto sigue: *"...las aclaraciones y/o modificaciones realizadas al Informe de Evaluación, se deberán realizar por medio de un Informe Complementario..."*;

Que, por Memorando de fecha 02 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora a cargo del proceso licitario de referencia, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe Complementario N° 1, el cual fue elaborado a fin de aclarar y complementar el Informe de Evaluación Final de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", en atención a lo encomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC/N° 5394/18, de fecha 26 de marzo de 2018, manifestando cuanto sigue: *"...En tal sentido, éste Comité remarca que no se trata de una*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INST ABG Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Copia

rectificación ni de una alteración del sentido en que fue recomendada la adjudicación...", y **concluyó** lo siguiente: "*...Por ende, podemos decir con absoluta certeza que la firma ALDAMA* ***&HIJOS S.A., cumple*** *con todos los requisitos legales de cáracter sustancial, en base a lo* ***dispuesto en el Ley N° 2051/03,*** *De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N°* ***21909/03 y modificado*** *a la vez por el Decreto N° 5174/05, por no estar comprendido en las prohibiciones en inhabilidades establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario N° 1 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fb

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - srubidia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.